
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-204</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Versión: 02</p>	
		<p>Fecha: 2019/04/25</p>	
		<p>Página: 1 DE 17</p>	

1. OBJETIVO:

Establecer la metodología y criterios a utilizar para identificar, evaluar, valorar, prevenir y controlar los peligros y riesgos dentro de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ en los diferentes centros de trabajo para actuar ante cualquier eventualidad, prevenir Accidentes de Trabajo, Enfermedades Laborales y pérdidas materiales

2. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la identificación de peligros, hasta la determinación de controles que contribuyan a prevenir, mitigar y/o eliminar los riesgos en todos los centros de trabajo y actividades desarrolladas en la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

Incluye los riesgos asociados con actividades rutinarias y no rutinarias, con visitantes, proveedores y contratistas.

3. BASE LEGAL:



- ISO 45001 de 2018.
- Resolución 1111 de 2017.
- Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.32.
- Ley 1562 de 2012.
- Resolución 1016 de 1989.
- Resolución 2400 de 1979.

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-204</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Versión: 02</p>	
		<p>Fecha: 2019/04/25</p>	
		<p>Página: 2 DE 17</p>	

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

(Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, 11 de Julio 2012, Art. 3)

Para el presente documento se aplican las siguientes definiciones establecidas en la guía GTC 45 de 2012, junio 2012 segunda actualización, art 2:

Actividades rutinarias: Son actividades que forman parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable y relacionada con el cumplimiento del objeto social.

Actividades no rutinarias: Son actividades que no se han planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución, que no estén relacionadas con el cumplimiento del objeto social.

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresada cualitativa o cuantitativamente.

Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas



Elemento de protección personal EPP: Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Evaluación higiénica: Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

Identificación del Peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características

IPEVR: Sigla para definir la identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.

Incidente: Evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesiones o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-204</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 2019/04/25</p> <p>Página: 3 DE 17</p>	

Nota 1: un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal

Nota 2: un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal se puede determinar como “casi – accidente (situación en la que casi ocurre un accidente)

Nota 3: una situación de emergencia es un tipo particular de incidente.

Lugar de trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización

Nota: cuando se considere lo que constituye un lugar de trabajo, la organización debería tener en cuenta los efectos de la seguridad y salud en el trabajo, sobre el personal que, por ejemplo, se encuentre de viaje o en tránsito (por ejemplo: va en automóvil, en avión, en barco o en tren, está trabajando en las instalaciones de un cliente, o está trabajando en su propia casa de campo).

Medidas de control: Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes

Nivel de consecuencia: Medida de la severidad de las consecuencias

Nivel de deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y con la eficacia de las medidas preventivas existentes en el lugar de trabajo.

Nivel de exposición: Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.



Nivel de probabilidad: Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daños en términos de enfermedad o lesión, a las personas, o una combinación de éstos.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un (os) evento(s) o exposición(es) peligro(s) y la severidad de la lesión o enfermedad que pueda ser causado por el(los) evento(s) o exposición(es)

Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a nivel que la organización puede tolerar,

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Versión: 02 Fecha: 2019/04/25 Página: 4 DE 17	

respecto a sus obligaciones legales y su propia política de seguridad y salud ocupacional.

Valoración del riesgo: Proceso de evaluar los riesgos que surgen de unos peligros, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si los riesgos son aceptables o no.

SST: Sigla para referenciar Seguridad y Salud en el Trabajo.

SG-SST: Sigla para definir Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

5. CONDICIONES GENERALES

*La IPEVR es realizada por procesos con el fin de tener información que permita caracterizar aquellos peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores, valorar los posibles riesgos y generar los controles pertinentes para mitigar la ocurrencia de incidentes y accidentes.

*Es responsabilidad del proceso de Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo liderar la identificación de los peligros en todos los centros de trabajo y socializar los resultados.



*Es responsabilidad de los funcionarios y contratistas informar sobre los peligros de sus actividades.

*La responsabilidad de la implementación de los controles corresponde a la dependencia según su competencia.

*La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se realiza basándose en la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 versión 2012, es importante aclarar que los criterios para la evaluación del riesgo son los mencionados en la guía técnica, referente al formato a utilizar se tendrá en cuenta el establecido en la guía, sin embargo, de ser necesario, el formato podrá tener ajustes o modificaciones.

*Para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos podrá ser opcional el uso de listas de chequeo, como material de apoyo.

*En la recolección de la información inicial, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: caracterización de los procesos, áreas externas de las instalaciones de la empresa, etapas del proceso, puestos de trabajo definidos, lugares donde se realiza la labor, quien realiza los trabajos (tipos de contratación), otras personas que pueden ser afectadas por las actividades de trabajo (Visitantes, contratistas, entre otros), incidente, accidentes y enfermedades laborales derivadas de las actividades que se desarrolla.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-204</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Versión: 02</p> <p>Fecha: 2019/04/25</p> <p>Página: 5 DE 17</p>	

*La IPEVR es una de las entradas para la definición de los planes de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la siguiente vigencia, es por ello que la frecuencia de será la siguiente:

- Anualmente
- Cada vez que ocurra un accidente de Trabajo grave, mortal o un evento catastrófico.
- Cuando se presenten cambios en los procesos o en las instalaciones, para lo cual, se tendrá un tiempo de rezagó para la actualización de un mes luego de haber informado al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

*Referente a los contratistas persona jurídica, éstos deberán allegar la Identificación de los Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (Matriz de peligros) al área de Gestión Humana previo al inicio de labores, en la matriz se deben detallar los peligros de la actividad que se va a desarrollar dentro de las instalaciones de la entidad.

*Cuando se realicen cambios internos y externos (como la introducción de nuevos procesos, modificación de métodos de trabajo, adecuación y readecuación de instalaciones o cambios de legislación, entre otros) se debe efectuar el registro correspondiente en el formato Gestión del Cambio.

*En las sedes donde exista peligro derivado por la vecindad o por áreas externas cercanas, se incluirá en la matriz, siendo que posibilita la ocurrencia de eventos para el personal.

*La metodología de identificación, evaluación y valoración de los peligros se basa en los criterios definidos en la Guía Técnica 45, versión 2012, de la siguiente manera:

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$



En donde

NP = Nivel de probabilidad
NC = Nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

En donde:

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Versión: 02 Fecha: 2019/04/25 Página: 6 DE 17	

ND = Nivel de deficiencia

NE = Nivel de exposición

Para determinar el ND se puede utilizar la tabla 2, a continuación:

Tabla 2. Determinación de Nivel Deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s) o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas(s) o de menor importancia o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8



Fuente: GTC 45 versión 2012

Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios de la tabla 3

Tabla 3. Determinación de Nivel Exposición

Nivel de Exposición	Valor de ND	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual

Fuente: GTC 45 versión 2012

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Versión: 02 Fecha: 2019/04/25 Página: 7 DE 17	

Para determinar el NP se combinan los resultados de las tablas 2 y 3 en la tabla 4

Tabla 4. Determinación de Nivel de Probabilidad



Niveles de probabilidad		Niveles de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Fuente: GTC 45 version 2012

El resultado de la tabla 4 se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la tabla 5.

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

 Alcaldía Municipal Ibaqué NIT.800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Versión: 02 Fecha: 2019/04/25 Página: 8 DE 17	

Fuente: GTC 45 versión 2012

Continuando con la evaluación se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la tabla 6.

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Fuente: GTC 45 versión 2012

Los resultados de las tablas 5 y 6 se combinan en la Tabla 7 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Tabla 7.



Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500 - 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Fuente: GTC 45 versión 2012

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

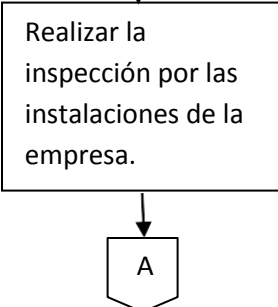
Nivel de Riesgo y de intervención	Valor de NR	Significado



 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-204	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	Versión: 02 Fecha: 2019/04/25 Página: 9 DE 17	

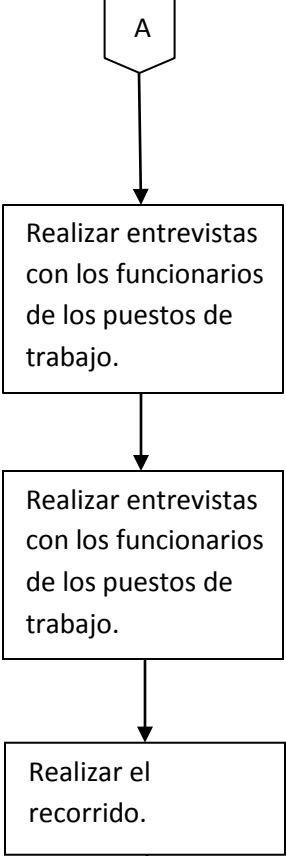
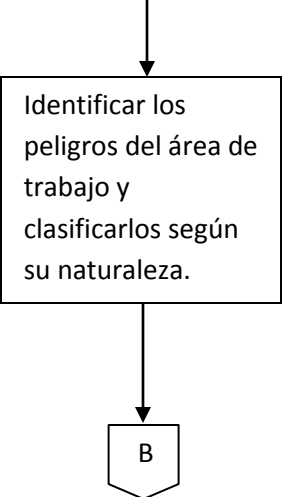
I	4000-600	Situación crítica. Corrección urgente
II	500 – 150	Corregir y/o adoptar medidas de control de inmediato.
III	120 – 40	Mejorar el control existente
IV	20	No intervenir, salvo que análisis más preciso lo justifique.



Nivel de riesgo	Significado	
I	No aceptable.	Situación crítica - Corrección urgente
II	No aceptable o aceptable con control específico.	Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable	Mejorar el control existente
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL	FLUJOGRAMA
1. PLANEAR LAS INSPECCIONES Definir el área o proceso donde se va a ejecutar la visita de inspección y verificación de riesgos y peligros.	Persona responsable del SGSST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)	Plan de trabajo anual del SGSST	No aplica	
2. INSPECCIONAR ÁREAS Se realiza la inspección por las diferentes áreas de las instalaciones de la empresa, con el objetivo de recolectar información sobre la clase de peligros y valoración de	Persona responsable del SGSST Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)	Formato Inspección general de áreas (Sólo cuando sea necesario)	Plan de trabajo anual del SGSST	


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-204</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS</p>	<p>Version: 02</p> <p>Fecha: 2019/04/25</p> <p>Página: 10 DE 17</p>	



<p>riesgos a que están expuestos los funcionarios, controles existentes, fuente generadora, tiempo de exposición, para lo cual, se debe:</p> <p>Realizar entrevistas con los funcionarios de cada puesto de trabajo con el fin de indagar sobre las alteraciones y diferentes problemas derivados del proceso, además, se realiza el documento de auto reporte de condiciones de trabajo y salud.</p> <p>Solicitar información oportuna sobre el flujo del proceso, materias primas, número de servidores públicos, insumos, etc.</p> <p>Realizar el recorrido en compañía de funcionario del área.</p>				
<p>3. IDENTIFICAR LOS PELIGROS DEL ÁREA</p> <p>Identificar cuáles son los peligros que se encuentran en las actividades desarrolladas y clasificarlos según su naturaleza, para lo cual se tendrá en cuenta la tabla de peligros que detalla la Guía Técnica Colombiana GTC 45- 2012.</p>	<p>Persona responsable del SGSST</p> <p>Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p>	<p>Formato Inspección general de áreas</p> <p>(Sólo cuando sea necesario)</p>	<p>No aplica</p>	

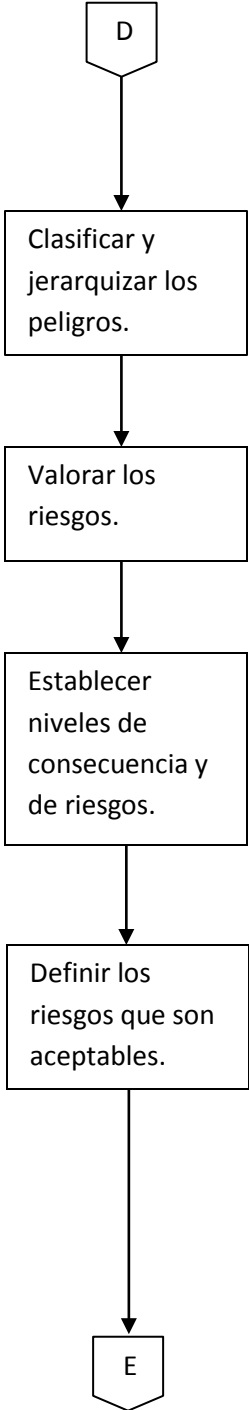
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-204</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS</p>	<p>Version: 02</p> <p>Fecha: 2019/04/25</p> <p>Página: 11 DE 17</p>	



<p>Para cada tarea pueden corresponder varios peligros, los responsables de la realización de las inspecciones deberán tener en cuenta los siguientes aspectos para la adecuada identificación de peligros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Las actividades rutinarias y no rutinarias de todos los lugares y trabajadores. 5. Las actividades de todas las personas que tienen acceso al sitio inspeccionado (Visitantes, contratistas, subcontratistas, etc) 6. El comportamiento y aptitudes de los trabajadores en el desarrollo de las labores. 7. Peligros que se generen fuera de las instalaciones; ejemplo: actividades recreativas a cargo de la empresa (estos peligros se identifican a medida que la organización desarrolle actividades extra laborales). 8. Peligros generados por la vecindad del 				<div style="text-align: center;"> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">B</div> <div style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; width: 100%; height: 600px; margin: 5px auto; position: relative;"> <div style="position: absolute; top: -10px; left: 50%; transform: translate(-50%, -50%);">↓</div> </div> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">C</div> </div>
--	--	--	--	--

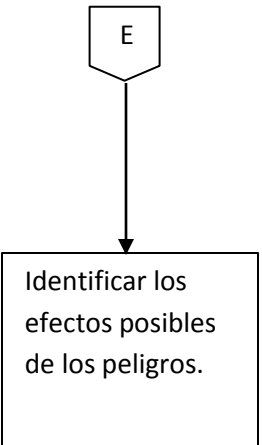
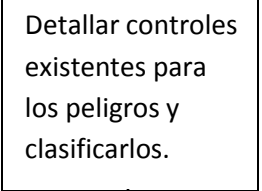
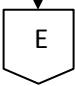
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-204</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS</p>	<p>Version: 02</p> <p>Fecha: 2019/04/25</p> <p>Página: 12 DE 17</p>	



<p>sitio inspeccionado.</p> <p>9. El diseño de las áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinarias y equipos</p> <p>10. Cambios en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, incluidos los cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades</p> <p>11. Requisitos Legales.</p> <p>12. La infraestructura, equipos, herramientas y materiales utilizados para desarrollar la labor.</p> <p>13. Registros de Incidentes y Accidentes</p> <p>En los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos se deberá tener en cuenta las actividades del personal operativo, las actividades de los contratistas y la de visitantes que tienen acceso a la organización.</p>				<div style="text-align: center;">  </div>
---	--	--	--	---

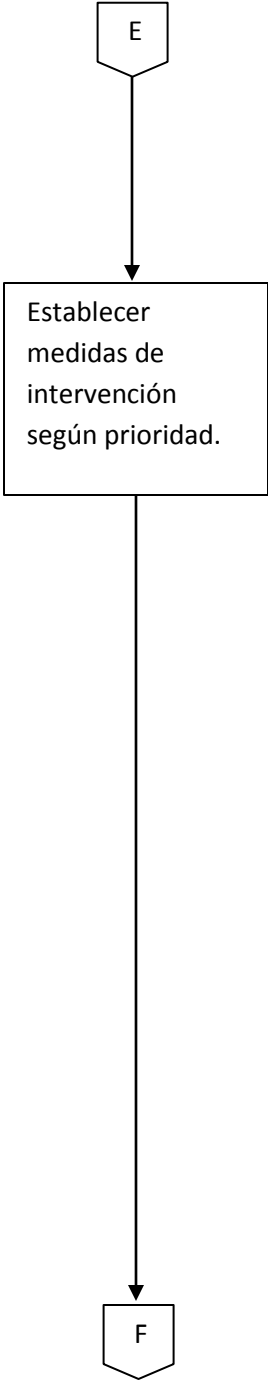
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-204</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS</p>	<p>Version: 02</p> <p>Fecha: 2019/04/25</p> <p>Página: 13 DE 17</p>	



<p>4. CLASIFICAR LOS PELIGROS Y VALORAR RIESGOS.</p> <p>Se realiza la clasificación y jerarquización de peligros y se incluye en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPEVR).</p> <p>Con todos los datos obtenidos, se realiza la valoración de riesgos en términos del nivel de deficiencia y nivel de exposición los cuales definen el nivel de probabilidad. Posteriormente, se establecen los niveles de Consecuencias y de Riesgos. Para la ejecución de esta actividad debe considerarse lo establecido en la última versión de la Guía Técnica Colombiana GTC 45.</p> <p>Una vez determinado el nivel de riesgo, la persona encargada de la elaboración y/o actualización de la IPEVR deberá decidir cuáles riesgos son aceptables y cuáles no, según lo establecido en la GTC 45 de 2012.</p> <p>El nivel de riesgo resultante es la base para decidir si se requiere mejorar o modificar los controles implementados y el plazo para determinar el plan de acción.</p>	<p>Persona responsable del SGSST</p> <p>Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p>	<p>Formato de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</p>	<p>No aplica</p>	 <pre> graph TD D{{D}} --> A[Clasificar y jerarquizar los peligros.] A --> B[Valorar los riesgos.] B --> C[Establecer niveles de consecuencia y de riesgos.] C --> D2[Definir los riesgos que son aceptables.] D2 --> E{{E}} </pre>
--	--	--	------------------	--

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-204</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS</p>	<p>Version: 02</p> <p>Fecha: 2019/04/25</p> <p>Página: 14 DE 17</p>	



<p>5. IDENTIFICAR EFECTOS POSIBLES</p> <p>Se deben identificar los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, estos efectos descritos reflejan las consecuencias de cada peligro identificado, teniendo en cuenta las consecuencias a corto plazo que generan accidentes de trabajo y la de largo plazo que generan enfermedades laborales.</p>	<p>Persona responsable del SGSST</p> <p>Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p>	<p>Formato de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</p>	<p>No aplica</p>	
<p>6. DETALLAR CONTROLES EXISTENTES</p> <p>La persona responsable de elaborar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, detallará los controles existentes para cada uno de los peligros y clasificarlos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fuente, ▪ Medio ▪ Individuo 	<p>Persona responsable del SGSST</p> <p>Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p>	<p>Formato de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</p>		
<p>7. ESTABLECER MEDIDAS DE INTERVENCION</p>	<p>Persona responsable del SGSST</p>	<p>Formato de Identificación de peligros, evaluación y</p>	<p>Plan de acción</p>	

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-204</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS</p>	<p>Version: 02</p> <p>Fecha: 2019/04/25</p> <p>Página: 15 DE 17</p>	

<p>Los controles se priorizan y determinan de acuerdo con el principio de eliminación de peligros, seguido por la reducción de probabilidad de ocurrencia o la severidad potencial de la sesión o daño y la siguiente jerarquía de controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eliminación: Modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual. ▪ Sustitución: Reemplazar por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema (por ejemplo, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.). ▪ Controles de ingeniería: instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc. ▪ Controles administrativos, señalización, advertencias: Instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones 	<p>Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p>	<p>valoración de riesgos</p>		 <pre> graph TD E{{E}} --> B[Establecer medidas de intervención según prioridad.] B --> F{{F}} </pre>
---	---	------------------------------	--	---

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Código: PRO-SIG-204</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS</p>	<p>Version: 02</p> <p>Fecha: 2019/04/25</p> <p>Página: 16 DE 17</p>	

<p>de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipos / elementos de protección personal: Gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, sistemas de detención de caídas, respiradores y guantes 				
<p>8. SOCIALIZAR LA IPEVR</p> <p>La Matriz se presenta y publica por los diferentes canales de comunicación definidos por la entidad.</p>	<p>Persona responsable del SGSST</p> <p>Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p>	<p>Registro de asistencia</p>	<p>Plan de trabajo anual del SGSST</p>	
<p>9. REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTROLES</p> <p>Realizar verificación periódica del cumplimiento de acciones preventivas y correctivas resultantes de la valoración de riesgos.</p>	<p>Persona responsable del SGSST</p> <p>Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p>	<p>Evidencias de acciones ejecutadas</p>	<p>Plan de acción</p>	
<p>10. MANTENER ACTUALIZADA LA IPEVR</p> <p>Teniendo en cuenta lo detallado en el punto de condiciones generales del procedimiento.</p>	<p>Persona responsable del SGSST</p> <p>Apoyo del COPASST (Cuando sea necesario)</p>	<p>Formato de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</p>	<p>No aplica</p>	

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: PRO-SIG-204	
		Version: 02	
	PROCEDIMIENTO: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS	Fecha: 2019/04/25	
		Página: 17 DE 17	

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	31/07/2018	PRIMERA VERSIÓN
02	25/04/2019	CAMBIO DE NOMBRE DEL PROCESO

Revisó	Aprobó
NOMBRE: FLOR ALBA AGUIRRE MOLINA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NOMBRE: AMPARO BETANCOURT ROA CARGO: SECRETARIA ADMINISTRATIVA